



## Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Denominación del Programa     | Programa de Doctorado en Lenguas, Textos y Contextos por la Universidad de Granada |
| Universidad solicitante       | Universidad de Granada   |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Granada   |
| Centro/s                      | • Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas              |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La modificación solicitada afecta principalmente a la descripción del Programa de doctorado y a la revisión, mejora y resultados del Programa de Doctorado.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Criterio I Descripción del programa de Doctorado

Se solicita incrementar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas pasando de 25 a 35. La solicitud se basa en el hecho de que los indicadores de rendimiento académico y demanda así lo aconsejan.

El programa justifica la solicitud convenientemente ya que aporta datos de Recursos Humanos, justificando su experiencia acreditada, y asegurando la viabilidad del Programa incluso con el incremento de plazas ofertadas, ya que cuenta con plantilla cualificada suficiente y con colaboradores (directores de tesis externos) acreditados para atender a un mayor número de estudiantes.

**Criterio VIII: Revisión, mejora y resultados del programa**

El programa solicita la actualización de la Información y de los parámetros requeridos en el Sistema de Garantía de Calidad. La actualización de las tasas e indicadores pertenecientes al Sistema de Garantía de Calidad propuesta por la Universidad es aceptable. Se incluye información completa del programa y se analizan todos los elementos requeridos tales como la tasa de abandono, de graduación, de éxito, y eficiencia durante el desarrollo del programa y a la finalización del mismo por parte del estudiantado.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 25/06/2018

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Francisco Gracia Navarro', written over a horizontal line.

Francisco Gracia Navarro